

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D C, nueve (9) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Ref. 2015-00944.

Vista la solicitud efectuada por el perito grafólogo Nixon Richard Poveda Daza, y en cuanto se observa que no se han fijado los honorarios definitivos, a ello procede el despacho, para lo cual se fijan en la suma de \$690.000 a cargo del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) quien deberá proceder a consignarlos a órdenes del juzgado dentro de los tres días siguientes a la ejecutoria del presente auto.

Notifiquese,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 57 de 10 de mayo de 2024.

Civil 019

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e9db7d6dca0ea8f20f2db2a5cc51fe0bac80b9bea1e16386266816f6b7aadfa**

Documento generado en 09/05/2024 04:14:29 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>